

**BASES SORTEO**  
**Día del Padre 2025**

- 1) La promoción "Día del Padre 2025" se realizará desde el 27 de junio al 13 de julio de 2025 –inclusive–.

Podrán participar todas aquellas personas que realicen la compra de productos o servicios en cualquiera de los locales de Punta Carretas Shopping desde el 27 de junio al 13 de julio de 2025 –inclusive–, **con excepción de las compras efectuadas en los comercios indicados en el numeral 8 de las presentes bases**. El horario de canje será:

- Lunes a jueves y domingos: de 10:30 a 20:45.
- Viernes y sábados: de 10:30 a 21:45.

- 2) Para participar, se deberá presentar en el stand del centro de canje (ubicado en el Nivel 2 de Punta Carretas Shopping) una boleta o la sumatoria de varias boletas de compra o facturas emitidas dentro del período de la promoción, que sumen entre ellas un valor mínimo de \$2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) para acceder a un cupón electrónico, que se traduce en una chance de participación en el sorteo.
- 3) Si el participante pertenece al programa Amigos de Punta Carretas, cada \$2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) en boletas de compra o facturas se le entregarán 2 (dos) cupones electrónicos. Para poder obtener este beneficio, se deberá mostrar la tarjeta Amigos de Punta Carretas junto con el documento de identidad corroborando que es la misma persona.
- 4) Asimismo, se admitirán las boletas o facturas de compra utilizadas para acceder al canje de packs de cerveza "Estrella Galicia", el cual se llevará a cabo en el stand del centro de canje durante la presente promoción. En estos casos, por cada \$2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) en boletas o facturas presentadas en el marco del mencionado canje de packs de cerveza, se entregarán 3 (tres) cupones electrónicos, siempre que dichas boletas o facturas cumplan con todas las condiciones establecidas en la mecánica del canje.
- 5) En todos los casos, una vez selladas las boletas o facturas el participante accederá a la cantidad de chances de participación que correspondan, no pudiendo las mismas volver a participar de la presente promoción.

El valor excedente sobre \$2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) de la boleta o sumatoria de boletas o facturas presentadas no se considerará a los efectos de obtener un nuevo cupón electrónico.

No se admitirá la presentación de más de 5 (cinco) boletas de compra o facturas para la obtención de un cupón electrónico.

- 6) También podrán participar aquellas personas que se presenten durante el período de la promoción con su documento de identidad en el stand de Atención al Cliente (Nivel 2 de Punta Carretas Shopping), de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00. Se accederá a un único cupón electrónico por persona sin obligación de compra. Se comunicará dicha posibilidad de participación a través de la publicidad que se realice y según se detalla en las presentes bases de la promoción.
- 7) Comisión Administradora de Punta Carretas Shopping no permitirá el canje de boletas de compra o facturas por cupones electrónicos en los casos en que se constate que las mismas fueron obtenidas en los locales no autorizados en esta promoción, según se los indica en la cláusula siguiente.
- 8) **Comercios que no participan de la promoción** (Locales no autorizados): Supermercado Disco, Geant Travel, Scotiabank, La Española, Cofres Fort y Cambio Varlix. Tampoco participan los recibos de compra de las Gift Card, emitidos en el stand de Atención al Cliente. No obstante, sí se admitirán las boletas o facturas de compra realizadas con las Gift Card en los locales del Punta Carretas Shopping (con excepción de los indicados en el presente numeral), los cuales participan de esta promoción.

9) El premio de la promoción consiste en un viaje para dos personas al Gran Premio de San Pablo Fórmula 1 (carrera automovilística), a realizarse del 7 al 9 de noviembre de 2025 (en adelante, el “Premio”). El Premio incluye:

- 2 pasajes de avión ida y vuelta en la ruta Montevideo – San Pablo – Montevideo
- Estadía por 3 noches en hotel categoría 3 estrellas
- Traslados desde y hacia el aeropuerto en San Pablo
- Traslados al autódromo por 3 días
- 2 entradas “Grandstand N | 3 Days”

Los vuelos incluidos en el Premio están programados según el calendario del evento, con las siguientes fechas:

- **Salida (ida):** 6 de noviembre de 2025
- **Regreso (vuelta):** 9 de noviembre de 2025

Se deja expresa constancia de que **las fechas de los pasajes son inmodificables** y han sido fijadas exclusivamente para asistir al evento antes mencionado. **El ganador del Premio no podrá solicitar cambios de fechas, rutas, origen/destino ni cualquier otro tipo de modificación**, bajo ningún concepto.

10) El Premio no será canjeable ni transferible a terceras personas y tampoco podrá ser canjeado por efectivo. El incumplimiento de lo dispuesto implicará la anulación del Premio y la pérdida de todos los derechos.

Los costos de visas, pasaportes, tasas de embarque, impuestos de seguridad y cualquier otro impuesto exigido por las autoridades competentes para hacer uso del Premio, así como para ingresar al país de destino, deberán ser abonados por el ganador al momento de la emisión de los pasajes. Asimismo, serán de cargo del ganador todos los gastos en los que incurran durante su estadía salvo los expresamente asumidos por la agencia. Cada ticket no incluye tasas aeroportuarias ni impuestos, los que deberán ser abonados por el pasajero.

11) El sorteo de esta promoción se realizará antes del inicio del horario de apertura al público el 14 de julio de 2025.

El sorteo se realizará ante escribano público entre todos los cupones electrónicos generados desde la fecha de inicio de la promoción y hasta el día inmediato anterior al sorteo, y constará de 1 ganador.

12) El sorteo se realizará a través del sistema informático aleatorio del shopping, cuya base de datos se genera cada vez que el participante recibe un cupón informático que se traduce en una chance para el sorteo. Se sorteará en primer lugar un ganador y acto seguido se sorteará un suplente para el ganador.

Comisión Administradora Punta Carretas Shopping Center S.A. (en adelante, “Comisión Administradora”), en su calidad de organizadora, notificará al ganador mediante comunicación telefónica. Si en un plazo de 48 horas no se logra establecer contacto con el ganador, el Premio se adjudicará al suplente.

El ganador recibirá un voucher representativo del Premio, junto con las 2 entradas “Grandstand N | 3 Days”. Tanto el voucher como las entradas son intransferibles.

13) El ganador dispondrá de un plazo de 60 días corridos, contados a partir del 14 de julio de 2025, para:

- a) Retirar el voucher representativo del Premio y las 2 entradas “Grandstand N | 3 Days” en la Administración de Punta Carretas Shopping (José Ellauri 350, Nivel 3); y

b) Presentar el referido voucher en la agencia de viajes correspondiente, a fin de canjear los pasajes y realizar las reservas de hotel. La dirección y los datos de contacto de dicha agencia estarán detallados expresamente en el mismo voucher.

Si vencido dicho plazo el ganador no hubiera retirado el voucher y las entradas, o no hubiera presentado el voucher en la agencia de viajes, estos quedarán inutilizables y el Premio se adjudicará al suplente sorteado.

El suplente dispondrá de 30 días corridos contados a partir de la notificación para realizar los mismos trámites indicados anteriormente. Si el suplente no cumple con estos requisitos en dicho plazo, el voucher y las entradas quedarán definitivamente inutilizables.

14) El ganador deberá confirmar expresamente su disponibilidad para viajar en las fechas establecidas (6 al 9 de noviembre de 2025) al momento de retirar el voucher del Premio y las 2 entradas "Grandstand N | 3 Days" en la Administración de Punta Carretas Shopping (José Ellauri 350, Nivel 3). En caso de no confirmar dicha disponibilidad o de manifestar su imposibilidad de viajar en esas fechas, el Premio se considerará automáticamente vacante y se adjudicará al suplente en los términos previstos en estas bases.

Si el ganador hubiera confirmado su disponibilidad y, posteriormente, no pudiera viajar por cualquier causa, se considerará que ha renunciado irrevocablemente al Premio, sin derecho a reclamo, reembolso, compensación ni sustitución alguna.

Si el suplente tampoco confirmara su disponibilidad, manifestara su imposibilidad de viajar o no pudiera hacerlo después de confirmar, el Premio quedará anulado.

15) No podrán participar de la promoción:

- Personas menores de 18 años de edad.
- Propietarios o funcionarios de cualquiera de los locatarios y usuarios de espacios de las firmas pertenecientes a Punta Carretas Shopping, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- Funcionarios de la Administración de Punta Carretas Shopping, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- Miembros del Directorio de la Comisión Administradora de Punta Carretas Shopping y/o Alian S.A., ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- Funcionarios de Securitas, ASEO, TREPPCO, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- Funcionarios de PONTYN S.A., ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- Funcionarios de SM SERVICIO DE MARKETING LTDA., ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).

Si la persona que resulta ganadora no cumple con algunas de las condiciones detalladas en estas bases, el Premio correspondiente será adjudicado al suplente sorteado. De repetirse esta situación el Premio quedará anulado.